CONTRATO Nº 032/2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 para el "DISEÑO, PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS DEL ÁREA TÉCNICA DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PROCON S.R.L.,** con RUC Nº 80004159-3, domiciliada en General Burguez N° 461, de la Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 021 212.251/021.213.483/0981.403.966, representada para este acto por **ARQ. RAMIRO ANDRÉS CAREAGA RUFFINELLI**, con C.I. Nº 311.594, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"DISEÑO, PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS DEL ÁREA TÉCNICA DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 para el "DISEÑO, PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS DEL ÁREA TÉCNICA DEL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 408.765.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 para el "DISEÑO, PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS DEL ÁREA TÉCNICA DEL SENAVE"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 453, de fecha 22 de julio de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desarrollo de Proyectos	Unidad	Unidad	1	1.007.154.119	1.007.154.119
					TOTAL	**1.007.154.119**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES UN MIL SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE (GS. 1.007.154.119) IVA INCLUIDO. –***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Cronograma de Pagos:

Pago	Entregable	Plazo (*)	% a pagar (sobre el valor del Contrato)
1º Pago	Informe Nº 1 y Nº 2	15 días y 75 días	30%
2º Pago	Informe Nº 3	150 días	70%

Es condición para el procesamiento de los pagos, la aprobación formal del SENAVE de los entregables.

El pago será realizado luego de la entrega de los Servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONSIDERACIONES GENERALES

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (INFORME Nº1)	
1	Plan de trabajo	Cuadro de entregas y cronograma de actividades, donde se fijaran los plazos parciales de cada etapa, el plazo de entrega final y los plazos de revisiones.
	ANTEPROYECTO/ PLAN MAESTRO (INFORME Nº2)	
2	Plan Maestro	Planta general de todo el predio, donde se incluirá los edificios cuyo diseño ejecutivo se solicitan, así como la determinación de ubicación de futuras ampliaciones y/o otras dependencias. Memoria descriptiva del plan.
	PROYECO EJECUTIVO (INFORME Nº3)	
3.1	Diseño Arquitectónico	Plantas acotadas y equipadas en escala legible (donde se puedan leer correctamente: cotas, llamadas, nombres de ambientes, entre otros), fachadas en 3D, vistas interiores, planta general con áreas verdes externas, estacionamientos, y vías de interconexión, memoria descriptiva del edificio. Los planos deben ser entregados además en formato digital (Autocad 2013 o anteriores) para una mejor revisión.
3.2	Proyecto Ejecutivo	Debe incluir detalles constructivos, especificaciones técnicas para la construcción, cálculos (estructurales, eléctricos, sanitarios, y cualquier otro detalle o especificación técnica necesaria), planilla de cómputos métricos detallando los materiales a utilizar, costo estimado, y cronograma de ejecución de la obra.
	ESTUDIOS Y HABILITACIONES (INFORME Nº3)	
3.3	Estudio de Suelo	A fin de determinar la capacidad portante del mismo y la recomendación de fundación.
3.4	Plan de Prevención y Combate de Incendios	Incluyendo diseño del sistema de detección, sistema de combate, planes de evacuación y aprobación de dichos planes ante las autoridades pertinentes.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

3.5	Estudio de impacto Medio Ambiental y Habilitación Medio Ambiental.	Estudio de impacto ambiental, elaboración de plan de gestión ambiental según Ley 294/93, presentado y aprobado por el MADES.
3.6	Habilitación Municipal para la construcción	Incluye la elaboración y presentación de la documentación necesaria para la aprobación de planos municipales.
3.7	Otros	De ser el caso gestiones ante la ESSAP, COPACO, u otras instituciones que deban intervenir para la aprobación del proyecto, y/o gestiones para garantizar el acceso a servicios necesarios.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se detallan descripciones de las tareas en general, a fin de establecer las características de la ejecución:

1. Formalizaciones Administrativas

Una vez finalizados los procesos adjudicatorios, la contratante convocará a la adjudicada para una reunión en donde se formalizarán, acta mediante, el inicio de la ejecución del contrato, y se dejarán asentados los datos y medios de comunicación entre las partes.

Se formalizará el conocimiento de los funcionarios de la institución designados para acompañar y fiscalizar los trabajos en general y los involucrados en la ejecución y coordinación del proyecto por parte de la adjudicada. Cualquier cambio en estos cargos deberá ser comunicado a la otra parte en la brevedad, de ser personal solicitado específicamente en la etapa de convocatoria (establecido en este PBC en la parte pertinente) la adjudicada deberá reemplazar dicho personal por otro que igualmente cumpla con lo exigido en el PBC.

2. Documentación final

Una vez acordados los ajustes la adjudicada procederá a la elaboración de la documentación final del proyecto, Todos los estudios y costos asociados deberán ser imputados en el Ítem 1 de la Planilla de Oferta.

2.1. Anteproyecto / Plan Maestro

Antes de proceder a la elaboración del proyecto ejecutivo, la firma Consultora deberá presentar 2 alternativas de anteproyecto de los Edificios (Oficinas, depósitos, talleres, otros), para poner a consideración del SENAVE, el anteproyecto aceptado, será sobre el cual se desarrollará el proyecto ejecutivo.

Los elementos que deberán ser incluidos son los siguientes:

- Un edificio para el área administrativa, para aproximadamente 250/300 personas,
- Un edificio para depósito de aproximadamente 950m2,
- Un edificio para archivo de aproximadamente 800m2,
- Un taller mecanismo / Lavadero de vehículos de aproximadamente 1000m2
- Un edificio para el área Informática del SENAVE de aproximadamente 450m2, que deberá incluir Oficinas, Área para el Datacenter, depósitos, y Baños, y para cual se deberán contemplar los siguientes elementos (indicativos):
  - Parte Eléctrica
  - Ductos para las tomas Eléctricas
  - Tablero con circuito para soportar UPS y generadores
  - Aires de precisión
  - Cable de Datos
  - Ductos para cableado de datos
  - Cielo Razo
  - Canaletas sobre el cielo Razo, para la fibra óptica de internet
  - Ducto de cable de datos por las paredes para la distribución del cableado de datos
  - Seguridad
  - Pisos falsos
  - Materiales no inflamables
  - Sensor de Humo

Además de caminos internos, estacionamientos, etc.

Además, la firma Consultora deberá presentar un Plan Maestro para todo el predio, donde se incluirá los edificios cuyo diseño ejecutivo se solicitan, así como la determinación de ubicación de futuras ampliaciones y/o otras dependencias, para lo cual la consultora deberá:

1. Recopilar informaciones existentes y disponibles de la situación actual del sector de a intervenir (Finca 1535, y Fracciones A y B – Ver planos adjunto), incluyendo relevamientos topográficos, planos catastrales, planos de redes de infraestructura y saneamiento próximas, u otros estudios que resultan relevantes.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

2. Realizar Trabajos de Colecta de Datos que incluyen pero no se limitan a los siguientes:
   - Reconocimiento Topográfico Planialtimétrico Detallado
   - Registro Fotográfico
   - Cuantificación de las Edificaciones existentes dentro del sector a intervenir
3. Establecer una Propuesta General de Intervención para el Sector, y posibles etapas de Implementación.

2.2. Proyecto Ejecutivo:

Planos

Se deben realizar los ajustes acordados y presentar a la contratante para su revisión y suscripción requerida para el inicio de los tramites habilitantes para los trabajos.

Los planos a presentar deben ser el plano general, el plano eléctrico, plano de climatización, plano de servicios (agua potable, desagüe cloacal, desagüe pluvial, instalación eléctrica, redes, telefonía, otro) planos estructurales, plano de PCI, planos topográficos (situación previa a las obras, y en base al diseño final), planos de áreas verdes, planos viales (peatonales y vehiculares) y de estacionamiento, planos de detalles constructivos (según necesidad) y en general cualquier plano requerido para su correcta construcción. Los formatos a elaborar deberán ser de acuerdo a las necesidades documentales para la presentación ante las autoridades pertinentes para la obtención de habilitaciones.

Se elaborará un juego adicional de planos para ser entregados a la Administración del contrato y otra para formar parte del archivo de la institución. Ambos juegos incluirán una copia digital en DVD de dichos planos en formato CAD (Autocad 2013 o anteriores).

Cálculo Estructural

A la luz de los planos ajustados y del estudio de suelo el Ingeniero a cargo realizará los cálculos estructurales que requiere el edificio, determinando las características constructivas necesarias para garantizar la solidez de las obras a ejecutar, así como la durabilidad de la infraestructura construida. Los resultados formarán parte de la documentación final del proyecto y serán celosamente verificados por la Administración del Contrato tanto en su diseño como en su ejecución. El Cálculo contempla tanto las estructuras de Hormigón Armado, Metálicas, y cualquier otra estructura prevista que requiere de cálculo para garantizar la estabilidad y durabilidad. La memoria de cálculo y los planos estructurales deben ser firmada por el Calculista y por el Lieder del Proyecto.

Plano Eléctrico

El plano eléctrico deberá contemplar todas las instalaciones de media y baja tensión, la conexión al grupo electrógeno con su tablero de transferencia y la ubicación de las lumínicas y tomas para equipos.

Este plano estará ajustado a las normas para su elaboración dictadas por la ANDE "Reglamento para instalaciones eléctricas de Baja Tensión A.N.D.E. Resolución Nº 146/71" y "Reglamento para instalaciones eléctricas de Media Tensión A.N.D.E. Resolución Nº 061/75". Asimismo, se deberá tener en cuenta las prescripciones de la LEY N°5668/16 "Seguridad eléctrica y su Sistema de Aplicación". Será elaborado por un profesional de la materia de acuerdo a las normas que se apliquen a la envergadura del proyecto.

El proyecto será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes, y la gestión de dicha aprobación (incluido pago de cualquier tasa o similar) es a cuenta de la firma Consultora.

La memoria de cálculo y los planos eléctricos deben ser firmada por el Especialista y por el Líder del Proyecto.

Planos Sanitarios

El plano de servicios sanitarios deberá contemplar todas las instalaciones de agua potable (fría y caliente), red cloacal, red pluvial (interna y externas), sistema de tratamiento de efluentes (de ser el caso), zonas de almacenamiento transitorio de residuos sólidos.

Todos los detalles necesarios como ser axonometrías, detalles de registros (pluviales o cloacales), de bajadas, de bocas de tormenta, de cámaras sépticas, pozos absorbentes, entre otros, debe ser elaborados por la firma Consultora.

El proyecto será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes, y la gestión de dicha aprobación (incluido pago de cualquier tasa o similar) es a cuenta de la firma Consultora.

La memoria de cálculo y los planos deben ser firmada por el Especialista y por el Líder del Proyecto

Planos de Redes y telefónicos

El plano de redes (internad, intranet, otros) y telefónicos deberá contemplar todas las instalaciones necesarias para el montaje de dichos servicios.

Todos los detalles necesarios deben ser elaborados por la firma Consultora.

El proyecto será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes, y la gestión de dicha aprobación (incluido pago de cualquier tasa o similar) es a cuenta de la firma Consultora.

Ing. Agr. RODRIGO GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

Esta actividad debe ser realizado en coordinación con el SENAVE en especial su Departamento Informático, a fin de compatibilizar el proyecto a las capacidades de la institución en este ámbito.

2.3. Estudio de suelo:

Estudio geotécnico a fin de determinar las características constructivas necesarias para asegurar la estructura. Se realizará por cuenta de la contratada. Consiste en un estudio de suelo en el área donde se realizará la construcción a fin de determinar las características del suelo a intervenir y los consecuentes cálculos estructurales. Este estudio será practicado por profesionales del área, con el equipamiento adecuado y sus resultados formarán parte de la documentación final del proyecto. Este estudio se puede realizar una vez emitida el acta de inicio y es independiente a los ajustes que realice la contratante a la oferta técnica de la adjudicada.

2.4. Plan de combate de incendios (PCI)

Se debe presentar un plan completo de combate de incendios a ser implementado en la ejecución de la construcción mediante la instalación de los dispositivos de detección y alerta, como parte de Sistema de seguridad y telecomunicaciones.

También contemplará las rutas de evacuación y puntos de encuentro, la ubicación de señales lumínicas indicadoras de salida.

Este plan será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes, y la gestión de dicha aprobación es a cuenta de la firma Consultora.

El mecanismo de detección será automatizado, zonificado y de sensibilidad configurable. Para la extinción se utilizarán extintores manuales del tipo adecuado que serán ubicados de manera estratégica de acuerdo al plan diseñado.

Además de los dispositivos de detección se proveerán la totalidad de los extintores necesarios (o elementos acordes para cada tipo de áreas) y la señalética pertinente, así como los elementos contra incendios de las zonas externas (baldes de áreas, en zonas de estacionamientos, u otros según el caso).

2.5. Estudio de Impacto ambiental

Se elaborará, por medio de un profesional habilitado para el efecto, un estudio de impacto ambiental de la construcción y operación del Edificio, incluyendo todos sus procesos, residuos líquidos, sólidos y gaseosos, los mecanismos de manejo de estos, también debe contemplar lo que respecta al manejo de efluentes cloacales y de residuos comunes.

Este estudio de impacto ambiental se elaborará en base a las regulaciones vigentes en la materia dictadas por el MADES a fin de ser presentado para su habilitación.

El Estudio será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes (Municipalidad, MADES, u otros), y la gestión de dicha aprobación es a cuenta de la firma Consultora.

2.6. Documentos finales para el llamado de Construcción

Los documentos finales para el llamado de construcción estarán conformado por el cálculo de cómputo métrico donde se desglosará por rubros constructivos las tareas a realizar, incluyendo los materiales. Esta planilla deberá ajustarse a toda la documentación elaborada en el marco de la oferta, ajustes y documentación final del proyecto y servirá de base para la elaboración de los cronogramas de construcción.

También se deberá incluir un cronograma de trabajo detallado en formato de diagrama de Gantt. Este cronograma incluirá todos los rubros de construcción.

El proyecto incluirá además el costo referencia de las obras, con precios de referencia para cada rubro detallado en el cómputo métrico, indicado los coeficientes de ganancias, gastos generales impuesto y otros que debe recargarse a los costos, para la obtención de los precios de referencia.

Se deberá entregar las Especificaciones Técnicas, para el llamado a obras, que incluirá la descripción de los materiales a utilizar, procesos constructivos, forma de medición y pago, así como lo relacionado a seguridad en obra, obradores, comedores oficinas, y todo lo necesario para la correcta ejecución de ellos.

3. Habilitaciones

En vista a la documentación elaborada se tramitarán las obtenciones de las diversas habilitaciones necesarias para el inicio de la obra y la operación del Edificio. De requerirse ajustes en los diseños para la obtención de las habilitaciones estas deberán ser comunicadas a la Administración del contrato y deben realizarse los ajustes en todas las documentaciones necesarias, sin que esto represente sobre costos por el Servicio. Una vez obtenidas todas las habilitaciones necesarias y que estas hayan sido presentadas a la Administración del Contrato, esta certificará el avance en el ítem correspondiente.

3.1. Habilitación Ambiental MADES

Luego de elaborado el Estudio de Impacto Ambiental que será realizado según lo estipulado en la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" en donde se encuentran en detalle las actividades que requieren ser sometidas a la Evaluación de Impacto Ambiental para la obtención de su Declaración de Impacto Ambiental (DIA).En los Decretos N° 453/13 y 954/13 que reglamentan la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", se detallan qué tipo de estudio se requieren (EIA o EDE), conforme a la actividad o proyecto a realizarse, y finalmente

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

los requisitos para la presentación de los Estudios (EIA o EDE), se encuentran contenidos en la Resolución SEAM N° 184/2016.

La obra debe ser ejecutada teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente. Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socioeconómico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Estas especificaciones técnicas se redactaron teniendo en cuenta los impactos negativos que la obra podría causar en el medio ambiente, con el fin de minimizarlos, evitarlos o mitigarlos y por otro lado garantizar la sustentabilidad ambiental a largo plazo, potenciando los impactos ambientales positivos. La firma Consultora debe tener en cuenta lo que dispone la legislación vigente en materia ambiental y deberá tramitar previamente los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones según corresponda ante la autoridad competente; atendiendo la envergadura, la localización y el impacto que la obra podría causar decidirán la correspondencia o no de los mismos.

Como parte de la provisión se gestionarán todos los permisos requeridos para la construcción y operación de las oficinas, talleres, depósitos y Laboratorios (según el caso) y estos serán presentados a la Administración del contrato para el inicio de los trabajos de construcción.

Este estudio solo incluirá las cuestiones que tengan que ver con la construcción y la operación de los edifico objeto del presente llamado, no así el resto de los servicios de la institución que funcionan actualmente en el mismo predio.

La convocante colaborará ampliamente en la realización de estas habilitaciones, facilitando toda la documentación requerida y sus buenos oficios como ente oficial para la obtención de la documentación pertinente.

Los retrasos en la obtención de permisos y habilitaciones ante la autoridad pertinente no serán computados como días de atraso en la ejecución del servicio.

3.2. Habilitación Municipal para construcciones

Estos serán tramitados por la firma Consultora, para lo cual ésta elaborará toda la documentación requerida en los formatos establecidos para el efecto en el municipio y los acercará a la administración del contrato para su suscripción correspondiente. Posteriormente se encargará de su presentación, gestión de tasas y todo lo requerido para la habilitación municipal.

3.3. Habilitación de ANDE para las instalaciones Eléctricas

La firma Consultora designará un Ingeniero, responsable de los trabajos, quien deberá estar matriculado en ANDE con categoría "A". Este será responsable de la elaboración de toda la documentación necesaria y su tramitación ante la ANDE, tanto para los trabajos de media tensión como para las instalaciones de baja tensión.

Este plan será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes, y la gestión de dicha aprobación es a cuenta de la firma Consultora.

3.4. Habilitación el Plan de Combate de Incendios

A fin de que la operación del Edificio esté plenamente validada el Plan de Combate de Incendios debe ser aprobado por las instancias pertinentes tal y como lo establecen las regulaciones municipales y nacionales al respecto de la seguridad y las medidas de protección en el trabajo.

La documentación debe ser elaborada en su totalidad por los profesionales propuestos para tal fin en la oferta (o de similar capacitación y se debe informar el cambio a la contratante).

Este plan será presentado para su aprobación ante las autoridades pertinentes, y la gestión de dicha aprobación es a cuenta de la firma Consultora.

4. Requisitos de Reporte y Cronograma de los Entregables

Generalidades

El Consultor deberá, en lo posible, adoptar una dimensión única de lámina en cada uno de sus planos, la cual regirá para todas las entregas.

En cualquier caso, los planos impresos deberán considerar un doblado que se adapte a las proyecciones de un formato de hoja tamaño A3. Para el caso de los detalles, Informes, Memorias, Especificaciones Técnicas, presupuesto, estos se confeccionaran sobre la base de una hoja tipo A4 o proyecciones de ella.

Todos los planos y documentos del proyecto serán entregados en formato de papel, numerados y correspondiente respaldo en formato digital, disponible para correcciones (versión CAD), no se aceptarán copias en "pdf" o con prohibiciones de modificación.

Las entregas intermedias y la final, se presentarán en carpetas debidamente caratuladas, con toda la información requerida en los plazos establecidos y con sus hojas foliadas.

Informes Especiales: La firma Consultora deberá redactar informes especiales, según la especificidad de cada uno de los componentes, cada vez que se produzcan eventos que merezcan cierta relevancia y a solicitud del SENAVE.

Ing. Agr. ROBERTO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

Además, se efectuarán reuniones periódicas a solicitud del SENAVE donde deberán asistir los personales claves de la firma Consultora, de acuerdo al tema a tratar, a efectos de verificar y validar el avance de los estudios.

Formato Entrega Final de la Consultoría

Una vez aprobado al 100% del desarrollo del proyecto ejecutivo, se autorizará la impresión y entrega final que debe desarrollarse bajo el estándar que se señala en los presentes términos de referencia.

Para su aceptación, se deberá adjuntar una Nota donde se indique la terminación del proyecto y con un listado detallado de todos los antecedentes que se entregan, los que serán chequeados al momento de la entrega.

El Informe Final deberá contener toda la documentación técnica del proyecto, siendo la firma Consultora única responsable por la exactitud de todos los cálculos (estudios, cómputos estructurales, aritméticos, etc.) y las previsiones y estimaciones para la aplicabilidad del Diseño (con las recomendaciones correspondientes) en el periodo de hasta tres (3) años de aprobado el Informe Final.

La firma Consultora será responsable sobre cambios o ajustes que resulten de una eventual revisión del Diseño Ejecutivo, en que se hayan detectado errores, previo a la construcción de las obras, por el plazo indicado en el párrafo anterior.

CRONOGRAMA DE INFORMES

Se describe a continuación de manera indicativa y no limitativa, las etapas y sus tareas correspondientes a las que la firma consultora se enmarcará, así como los tiempos previstos para cada una de ellas:

INFORME 1: Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

Plazo para la presentación: Dentro de los primeros 15 días, a partir de la emisión de la *Orden de Compra/Servicios.*

Productos de la Etapa: El Consultor entregara un Plan de Trabajo compuesto por un cuadro de entregas de cada etapa (con el detalle de productos a entregar), así como un cronograma de actividades, donde se fijaran los plazos parciales de las etapas de Relevamiento, Anteproyecto, estudios preliminares, habilitaciones y Proyecto Ejecutivo, así como el Plazo de Entrega Final correspondiente al plazo total de la Consultoría, la que incluirá los plazos de revisiones por parte del SENAVE, el visto bueno (VºBº) de las autoridades correspondientes y la entrega final en los formatos y medios solicitados.

Para elaborar el cuadro de entregas, el Consultor deberá cotejar que se incluyan todos los productos que se indican en los presentes Términos de Referencia en cada etapa de avance que corresponda. El SENAVE podrá exigir mejoras o mayor detalle si lo estima necesario, así como otros productos que a su juicio sean necesarios incluir en una determinada etapa. Estos cambios se registrarán en el Cronograma de actividades corregido y serán entregados en el Informe Final.

Número de copias: 1 copia, versión impresa y digital

INFORME 2: Anteproyecto / Plan Maestro.

Plazo: a los 75 días, a partir de la emisión de la *Orden de Compra/Servicios.*

Productos de la Etapa: EL Consultor entregara el Anteproyecto / Plan Maestro, según el alcance indicado en los Términos de Referencia del Servicio

Número de copias: 1 copia, versión impresa y digital

INFORME 3: Proyecto Ejecutivo.

Plazo: a los 150 días, a partir de la emisión de la *Orden de Compra/Servicios.*

Productos de la Etapa: EL Consultor entregara el proyecto ejecutivo final, y todos los estudios cálculos y habilitaciones necesarias, según el alcance indicado en los Términos de Referencia del Servicio. A continuación se lista los documentos a entregar de forma indicativa, no limitativa

PROYECTO EJECUTIVO

- Diseño arquitectónico
- Proyecto Ejecutivo

ESTUDIOS Y HABILITACIONES

- Estudio de suelo
- Cálculo Estructural
- Plan de combate de incendios (PCI)
- Plano Eléctrico
- Planos Sanitarios
- Planos de Redes y telefónicos
- Estudio de Impacto ambiental
- Proyecto Ejecutivo de Construcción
- Computo métrico, y costo de las obras
- Especificaciones técnicas para el llamado a construcción de las obras
- Habilitación Ambiental MADES

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

- Habilitación Municipal para construcciones
- Habilitación de ANDE para las instalaciones Eléctricas
- Habilitación el Plan de Combate de Incendios

Número de copias: versión impresa (3 originales y 2 copias) y digital (5 copias)

Observación:

Todos los archivos digitales de documentos e información generada, deberán estar presentadas de la siguiente manera:

- El "árbol de carpetas" se ajustará al índice de los informes correspondientes
- La versión de los documentos será exclusivamente la acordada con el Proyecto
- Además de la versión original de los archivos (formato editable), se incluirá una copia en formato PDF que permita reimprimir toda la documentación entregada sin configuraciones o ediciones.

UBICACIÓN: El Edificio se ubicará en el predio de San Lorenzo, propiedad de la institución con Matricula: L13/1535, Cuenta Corriente Catastral: 27-4854-04, Superficie: 10has, Distrito: San Lorenzo, Departamento: Central.

SUELO: No se poseen estudios de suelo a fin de realizar los cálculos estructurales, por lo que la realización de este estudio deberá correr por parte del oferente contratado y los cálculos finales deberán ajustarse a dicho estudio de suelo. Este estudio será posterior a la adjudicación y sus costos formaran parte de la documentación final del proyecto.

CLIMA: Para los fines que hubiere lugar deberán contemplarse las condiciones climatológicas para el distrito donde estarán ubicadas las obras, se deberá tener en cuenta para la realización de obras, cálculos estructurales, de desagüe pluvial, aislación, entre otras consideraciones necesarias para el diseño, construcción y correcto equipamiento de los edificios.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Desarrollo De Proyectos (Diseño, Proyecto Y Documentación Para La Construcción De Un Edificio Para Oficinas Del Área Técnica del Senave)	1	Unidad	Edificio Planeta I – Segundo piso Unidad de Obras	A partir de la emisión de la orden de servicio: en un plazo máximo de 15 días corridos primer informe; a los 75 días corridos segundo informe y a los 150 días corridos el tercer informe.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad de Obras, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto de 2022.-

ARQ. RAMIRO ANDRÉS CAREAGA RUFFINELLI
REPRESENTANTE LEGAL – PROCON S.R.L.
PROVEEDOR

ARQUITECTOS ASOCIADOS
PROCON S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE